

de 1938, \$ 15.913.000; junio de 1937, \$ 13.179.000; primer semestre de 1938, \$ 84.293.000; primer semestre de 1937, \$ 95.313.000. **Importaciones** (con gastos): junio de 1938, \$ 12.521.000; mayo de 1938, \$ 13.287.000; junio de 1937, \$ 14.496.000; primer semestre de 1938, \$ 80.650.000; primer semestre de 1937, \$ 77.280.000.

Precios de alquiler de casas de habitación en Bogotá. Índice (julio de 1933 = 100.0). No cambió este índice en junio de 1938; desde marzo anterior marca 142.6. El promedio de 1937 fue de 136.7.

Costo de algunos artículos alimenticios en Bogotá. Índice (1923 = 100). Este índice, que empezó el mes de junio de 1938 en 145, lo terminó en 151.

La bolsa de Bogotá mejoró el volumen de sus operaciones, así como la mayoría de sus precios, en junio de 1938. Las transacciones de ese mes valieron \$ 1.035.000, contra \$ 842.000 el anterior y \$ 1.057.000 en junio de 1937. El conjunto de operaciones del primer semestre de 1938 sumó \$ 5.890.000, y el del mismo período de 1937, \$ 6.299.000.

## DETERMINACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

### RESOLUCION NUMERO 24 DE 1963

(julio 8)

La Junta Directiva del Banco de la República,

en ejercicio de las atribuciones que le confieren el decreto legislativo 756 de 1951 y disposiciones concordantes,

#### RESUELVE:

Artículo 1º Para las entidades bancarias existentes en la fecha de esta resolución, el encaje total del

100% establecido por el artículo 1º de la resolución 35 de 1962 no regirá sobre los primeros \$ 50.000.000 de depósitos comprendidos en los renglones sobre los cuales se aplica tal sobreencaje.

Parágrafo. A los bancos establecidos en la fecha de la presente resolución que tengan menos de \$ 50.000.000 en los mencionados depósitos, se les comenzará a aplicar el sobreencaje del 100% en la cuantía que sobrepasen tal cantidad.

Artículo 2º Derógase la resolución 12 de 1963.

## LEYES DEL CONGRESO NACIONAL

### LEY 16 DE 1963

(julio 3)

por la cual se adscriben unas facultades al Instituto de Fomento Industrial, se dan unas autorizaciones al gobierno nacional y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

#### DECRETA:

Artículo 1º El Instituto de Fomento Industrial podrá realizar todas las operaciones de las Corporaciones Financieras, y gozará de las ventajas esta-

blecidas para estas en el decreto extraordinario N° 2369 de 1960, o que se establezcan en las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con el fin de promover la fundación, ensanche o fusión de empresas que se dediquen a la explotación de industrias básicas y de primera transformación de materias primas nacionales que la iniciativa y el capital privado no hayan podido por sí solos desarrollar satisfactoriamente.

Parágrafo. El monto total de los préstamos a corto plazo que haga el Instituto en ejercicio de las facultades que le concede el inciso anterior, no po-

drá en ningún momento exceder del treinta por ciento (30%) del capital y reserva legal del Instituto; la Superintendencia Bancaria velará por el estricto cumplimiento de esta disposición.

Artículo 2º Autorízase al Banco de la República para señalar un cupo de descuento al Instituto de Fomento Industrial en las condiciones que establezca la junta directiva de dicho Banco, con el voto favorable del Ministro de Hacienda.

Artículo 3º Se autoriza al gobierno nacional para aportar al capital del Instituto de Fomento Industrial hasta la suma de doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000.00) moneda legal para su fortalecimiento financiero.

Parágrafo 1º Facúltase al gobierno nacional para abrir créditos, contracréditos o hacer traslaciones presupuestales, y para contratar empréstitos internos o externos, a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Parágrafo 2º Las operaciones de crédito externo que el Instituto de Fomento Industrial proyecte para el cumplimiento de sus propios fines, deberán obtener la previa aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Planeación.

Artículo 4º De las partidas anuales que el gobierno nacional destine para el Instituto de Fomento Industrial, solamente se considerarán como aportes de capital, y por lo tanto convertibles en acciones, los saldos que resulten después de cancelar las pérdidas ocurridas en los ejercicios anteriores.

Artículo 5º La colocación de bonos de desarrollo económico, del gobierno nacional, se hará preferencialmente a través del Instituto de Fomento Industrial.

Artículo 6º Los empréstitos externos para financiación industrial, para cuyo otorgamiento se exija la garantía del gobierno nacional, solo serán autorizados para proyectos aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación. Cuando dicho Consejo lo estime conveniente, contratará el estudio y evaluación de tales proyectos con el Instituto de Fomento Industrial. La vigilancia de la inversión de dichos empréstitos podrá ser encomendada por el gobierno al mismo instituto.

Artículo 7º Cuando el gobierno, de acuerdo con la ley avale o afiance obligaciones en moneda nacional o extranjera de personas privadas, deberá cobrar por tal servicio una tasa o tarifa no inferior al uno por ciento (1%) anual, calculada sobre los saldos pendientes de la obligación avalada o garantizada.

Parágrafo. Los recaudos que se efectuaren por este concepto serán percibidos directamente por el Instituto de Fomento Industrial como aporte de la Nación a cambio de acciones del mismo.

Artículo 8º Se autoriza al gobierno para condonar la deuda a favor de la Nación y a cargo del Instituto de Fomento Industrial, proveniente del contrato celebrado entre las mismas partes, por medio de documento suscrito en Bogotá el 31 de enero de 1946, relativo al servicio de amortización e intereses de los "Bonos de Fomento Industrial" emitidos por el mencionado Instituto de conformidad con las autorizaciones conferidas por el Decreto Ley N° 2995 de 1945, cuyo producto se destinó exclusivamente a la financiación de la empresa que hoy se denomina Acerías Paz del Río, S. A.

Artículo 9º Autorízase al gobierno nacional para vender al Instituto o permutar con él un lote de propiedad de la Nación, de cabida de treinta y siete mil quinientos (37.500) metros cuadrados, ubicado en el municipio de Cajicá, departamento de Cundinamarca, que linda: Por el Sureste, con la carretera Bogotá-Zipacquirá, desde un mojón de concreto marcado "B" hacia Bogotá, siguiendo una cerca de postes de concreto hasta una esquina situada siete (7) metros más allá del eje de una alcantarilla de la carretera. Desde este punto, en línea recta, en dirección N 50° W siguiendo una cerca de postes de concreto hasta dar con una tapia de tierra pisada, paralela a la carrilera del Ferrocarril Central del Norte. De este punto hacia el Noroeste, siguiendo esta tapia de tierra pisada, hasta un mojón "Z", y de este mojón en línea recta en dirección 550° 30'-E, lindando en toda su extensión con terrenos de la Planta Colombiana de Soda, hasta dar al mojón "B" en la cerca del borde de la carretera Bogotá-Zipacquirá.

Parágrafo. La venta o permuta a que se refiere el presente artículo, se hará teniendo en cuenta el avalúo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Artículo 10. El Instituto de Fomento Industrial deberá modificar sus estatutos con el fin de establecer en ellos que la junta directiva estará formada por cinco (5) miembros con sus correspondientes suplentes, así:

El Ministro de Hacienda;

El Ministro de Fomento;

El Gerente del Banco de la República;

El Gerente del Banco Central Hipotecario, mientras el Banco conserve la totalidad de acciones del Instituto que actualmente posee;

Un miembro nombrado por el Presidente de la República, o dos cuando el Gerente del Banco Central Hipotecario deje de ser miembro de la directiva. Los suplentes de la junta serán designados por el Presidente de la República.

Parágrafo. Salvo lo dispuesto en el presente artículo, no podrán ser miembros de la junta directiva del Instituto de Fomento Industrial personas que pertenezcan a las juntas directivas, o que sean presidentes, gerentes, ejecutivos de Corporaciones Financieras, de bancos comerciales privados, o de Compañías de Seguros.

Artículo 11. Cuando el Instituto decida organizar, promover o financiar una industria, deberá invitar públicamente a todas las personas domiciliadas en el departamento en donde vaya a establecerse la factoría o industria, a fin de darles ocasión de invertir sus ahorros en acciones de ella, según la reglamentación que para el efecto dictará el gobierno nacional y en forma tal que se logre dar facilidades de inversión a los pequeños capitalistas y a las rentas menores.

Artículo 12. Esta ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a 25 de junio de 1963.

El Presidente del Senado,

Julián Uribe Cadavid

El Presidente de la Cámara,

Eduardo Rodríguez Castillo

El Secretario del Senado,

Néstor Eduardo Niño Cruz

El Secretario de la Cámara,

Néstor Urbano Tenorio

República de Colombia - Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., julio 3 de 1963.

Publíquese y ejecútese.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos Sanz de Santamaría

El Ministro de Fomento,

Aníbal Vallejo Alvarez

## DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL

DECRETO NUMERO 1467 DE 1963

(julio 3)

por el cual se aclara el decreto número 1031 de 1963

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo primero. El decreto 1031 de 1963 será aplicable solamente:

a) A las personas jurídicas que posean bienes en el exterior;

b) A las personas jurídicas que dependan económicamente, en forma directa o indirecta, de personas que posean bienes en el exterior.

Artículo segundo. Para determinar el "Patrimonio Líquido radicado en el territorio nacional", de

que trata el Decreto 1031 de 1963, se tendrá en cuenta el patrimonio líquido del solicitante, previa deducción en los activos de los créditos a su favor y en contra de personas que posean bienes en el exterior.

Artículo tercero. Para efectos del presente decreto el concepto "bienes en el exterior" no incluye los bienes radicados en el exterior, que correspondan a una necesidad de la actividad económica desarrollada en Colombia.

Artículo cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de julio de 1963.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos Sanz de Santamaría

## FUNDACION DEL BANCO

(Transcrito del primer informe de gerencia, rendido por don Félix Salazar J., en junio 30 de 1924)

.....  
Dejo dicho que la fundación del Banco tuvo que festinarse, bajo la presión de graves e imprevistos acontecimientos. Véase, si no.

El día 4 de julio de 1923 expidió el congreso nacional la ley 25, "Orgánica del Banco de la República".

El poder ejecutivo sancionó la ley el día 11, y el 14 del mismo mes designó los cuatro miembros que con el ministro del tesoro debían componer, según disposición de la ley, el comité organizador, cuya función era "tomar todas las medidas preliminares necesarias para la completa organización del Banco". Este comité, que debía funcionar durante cuatro meses, quedó integrado por los señores Gabriel Posada Villa, ministro del tesoro, Carlos A. Urueta, Manuel Casabianca, Sam Koppel y el suscrito.

Pero apenas constituido el comité y cuando iba a empezar sus labores, presentóse inesperadamente en esta capital una tremenda complicación financiera. Una importante institución de crédito del país, por dificultades en que se veía alguna fuerte casa con ella íntimamente ligada, llegó a inspirar temor en el público de que no pudiera atender cumplidamente sus pagos. No se necesitó más. Cundió rápidamente el pánico entre los numerosos acreedores de aquel establecimiento; y la situación fue tomando caracteres tan graves que llegó a temerse, por la actitud de muchos depositantes, que surgieran tumultos cuyas consecuencias no era posible prever. El pánico, como sucede siempre en tales casos, no se limitó al banco que se hallaba en dificultades, sino que fue extendiéndose a todos los demás, poniendo en peligro no solo a los de la capital, sino a los del país entero; pues bien sabido es cómo se propagan de ciudad en ciudad y de región en región esos pavores colectivos, cuya psicología puede condensarse en esta fórmula: "Señor gerente: Si usted tiene con qué pagar todos los depósitos, no le giro el mío; si no tiene, se lo giro inmediatamente". Y estando basado el íntimo mecanismo del crédito bancario en el hecho práctico de que solo se necesita conservar

en caja un porcentaje de las acreencias exigibles a cargo del banco, es imposible para este mantenerse en pie, bajo la presión de un pánico semejante.

Abocados a tal situación, no se vio otra manera de resolverla que la fundación inmediata del Banco de la República, a fin de que este, con los recursos que podía allegar prontamente acudiera en auxilio de los establecimientos amenazados.

Para poner en práctica esta idea, que parecía irrealizable, trabajaron con intensidad increíble, sin un momento de reposo, el señor presidente de la República y sus ministros, el comité organizador, el secretario general de la presidencia, doctor Jesús M. Marulanda; los miembros de la misión financiera, señores Kemmerer, Jefferson, Lill y Fairchild y su asesor doctor Esteban Jaramillo, y los gerentes de los bancos de la capital. En cuatro días quedó organizado el banco; aprobados sus estatutos; comprados y traídos de Medellín y resellados los esqueletos para los billetes provisionales; comprado para el Banco de la República el edificio del López, lo que permitió a este atender a los pagos de su caja de ahorros, provistos de encajes suficientes los otros establecimientos amenazados, por medio de préstamos y redescuentos y compras de letras, conjurado el pánico y la situación salvada.

Aun para obtener ese breve término de cuatro días, a fin de realizar labor tan considerable, hubo el gobierno de decretar días de fiesta cívica el 19 y el 21 de julio, que con el 20, fiesta nacional y el 22 día feriado, completaron el plazo de emergencia indispensable. Todo eso da idea de cómo eran de apremiantes las circunstancias y de inminente el peligro.

El 20 de julio se firmó la escritura de fundación del banco y se nombró la junta directiva interina, que había de durar hasta el 31 de diciembre de 1923, cuyos miembros principales fueron los señores Gabriel Posada Villa, Lucas Caballero, Manuel V. Ortiz, Ernesto Michelsen, Guillermo González Lince, Ernesto Restrepo M., Jesús M. Marulanda, W. M. Van Deusen y Félix Salazar J.

Esta junta eligió gerente y secretario interinos, por el mismo período, a los señores don José Joaquín Pérez y don Gustavo Michelsen. Y el 23 de julio abrió el banco sus oficinas, con personal incompleto y careciendo de muchos elementos. Desde entonces ha funcionado sin graves contratiempos, completando día por día su organización.

Es cosa que llama la atención el que los graves quebrantos del organismo económico de los pueblos han dado frecuentemente lugar a la creación de fuertes instituciones de crédito, casi todas surgidas en períodos de dificultades y crisis. Y es que estas profundas conmociones estimulan a los gobiernos y a los pueblos a buscar rápidamente el remedio en medidas enérgicas, que en las épocas normales tropiezan con resistencias invencibles. No fue el Banco de la República excepción a esa regla.

He querido hacer constar aquí los nombres de quienes intervinieron principalmente en la fundación del banco y en su administración durante los primeros meses de su existencia, porque fueron ellos quienes, luchando con circunstancias tan difíciles y delicadas, lograron a fuerza de tacto y de diligencia, establecer la institución y señalarle el camino que había de seguir. Merecen indudablemente que sean recordados con gratitud.

#### PRINCIPALES FUNCIONES DEL BANCO DE EMISION

Los bancos de emisión pueden ser bancos de estado, bancos particulares y bancos mixtos. El de la República tiene este último carácter, por cuanto son accionistas de él el gobierno, los demás bancos y el público; pero su organización lo acerca más a la segunda categoría que a la primera, pues aunque el Estado es el más fuerte accionista de la institución solo tiene en la junta directiva, compuesta de nueve o diez miembros, según el caso, tres elegidos por él, fuera de que la ley orgánica de la institución limitó en forma más restrictiva que respecto de los particulares las operaciones que aquella puede hacer con entidades oficiales.

Es, pues, absolutamente infundada la idea de que el Banco de la República sea banco de estado. Y es de importancia desvanecer tal idea, debido al recelo que inspiran entre nosotros los establecimientos bancarios oficiales.

Mas, si no establecimiento oficial, sí es el banco una institución de carácter cuasi público, lo que significa que sus funciones principales no pueden en

manera alguna encaminarse a favorecer únicamente los intereses de sus accionistas, sino que ha de tener también en mira constante el fomento de beneficios muy valiosos para la vida económica del país.

La exageración inconveniente de cualquiera de estos dos conceptos, el del banco como empresa de negocio y el del banco como fomentador del bien público, puede dar lugar a grandes errores en el criterio general y a medidas desacertadas en el manejo del establecimiento.

Mantener el debido equilibrio entre esas dos clases de funciones es labor delicada y difícil, de que rara vez se dan cuenta los que estudian superficialmente el mecanismo de una institución de esta índole.

Las funciones primordiales de un banco central de emisión son por muchos aspectos diferentes de las de los bancos comerciales comunes, pues aun en las que tienen una íntima analogía con las de estos últimos, como las de depósito, giro y descuento, son distintas las reglas que les son aplicables.

Un banco de esta índole está llamado a realizar principalmente los siguientes fines:

- 1º Unificar el numerario nacional;
- 2º Sanear el medio circulante monetario;
- 3º Dar elasticidad a ese medio circulante;
- 4º Procurar la estabilidad de los cambios internacionales;
- 5º Servir de factor en la nivelación de la tasa del interés, y
- 6º Servir de lazo de unión y de apoyo a los demás establecimientos bancarios.

Por lo que toca a la primera de dichas funciones, es sabido que una de las cosas que más embarazo causan al comercio y a los negocios es la falta de unidad en los signos representativos de la moneda, pues la variedad de los instrumentos de cambio se presta fácilmente a errores, especulaciones, repudiación local de algunos de esos signos, dificultades en la contabilidad y molestias de toda clase en las relaciones sociales y comerciales de las distintas secciones.

El Banco de la República está llamado a realizar plenamente este importantísimo objeto, mediante el reemplazo por su propios billetes de los numerosos signos de cambio que han venido circulando

desde hace tanto tiempo en Colombia como son: los billetes representativos de oro, los bonos del Tesoro, las cédulas de Tesorería, los bonos bancarios, las cédulas bancarias y el resto de los billetes de antiguas ediciones.

Para realizar ese objeto, el banco se hizo cargo de las funciones de la junta de conversión, y en su sección de emisión se cambian los billetes deteriorados y los de antiguas ediciones por los "representativos de oro". Con el gobierno nacional celebró un contrato para la amortización de \$ 3.206.881 en cédulas de tesorería que había en circulación, en noviembre 9 de 1923, y lleva recogidos en tales documentos \$ 2.207.182. Ha estado cambiando el banco con los fondos suministrados por el gobierno, los bonos del tesoro y ese cambio asciende hoy a \$ 822.910. Con los bancos accionistas, emisores de cédulas bancarias, que circulan como moneda, se celebraron contratos en que aquellos se comprometieron a recoger tales documentos en el curso de cuatro años, y en virtud de tales compromisos van ya retirados de la circulación \$ 932.159 en esas cédulas. Los bonos bancarios puede decirse que están prácticamente amortizados, pues de \$ 1.275.000 que se emitieron en conjunto no faltan hoy por amortizar sino \$ 162.572, para el cambio de los cuales tienen consignados los bancos responsables los fondos necesarios. La acuñación de moneda de plata y níquel está suspendida, y como no puede hacerse hoy sin el concepto favorable del Banco de la República y en la actualidad parece que haya exceso de tales especies, no es probable que ellas se aumenten, cuando más bien debería tratarse de disminuirlas.

El banco ha emitido sus propios billetes, y ellos han recibido la mejor acogida en el público. Hay actualmente en circulación \$ 10.179.631.50.

Por lo que respecta a la segunda de las funciones expresadas, o sea el saneamiento del medio circulante, este resulta automáticamente del cambio de signos monetarios de carácter inconvertible por billetes de banco fuertemente respaldados con encajes metálicos dentro y fuera del país y cambiabiles a su presentación por oro acuñado.

La excepcional importancia de esta función no hay para qué encarecerla, sobre todo en un país como Colombia, que tanto ha sufrido bajo el régimen del billete inconvertible. Siendo la moneda instrumento de los cambios, medida de los valores y fondo de acumulación para inversiones futuras, todo lo que la haga inestable en su valor efectivo tiene

que perturbar el movimiento armónico de la vida económica del país, vinculado a la estabilidad en el valor de las cosas, a la seguridad en los negocios y a la garantía del ahorro. Si la organización del Banco de la República no le hubiera de reportar a Colombia otro beneficio que el dotarla de una moneda sana y libre de fluctuaciones en su valor, esto solo sería suficiente para que todos nos diéramos por debidamente recompensados de los esfuerzos que ha demandado la organización de este banco.

Puede resumirse así lo verificado en materia de circulación monetaria: Al empezar a funcionar el banco había en circulación en todo el país:

En monedas de oro.....\$	2.892.667.50
En monedas de plata.....	9.778.533.80
En monedas de níquel.....	2.000.000.00
Suma.....\$	14.671.200.80
En todas las clases de papeles que circulan como moneda, pero que no son cambiabiles por oro .....	23.398.478.81
Total.....\$	38.069.679.61

Hoy existen en el país:

En monedas de oro.....\$	7.825.932.50
En billetes del Banco de la República, cambiabiles por oro.....	10.179.631.50
En monedas de plata.....	9.780.533.80
En monedas de níquel.....	2.000.000.00
Suma.....\$	29.786.097.80
En los demás signos representativos, no cambiabiles por oro.....	18.941.160.81
Total.....\$	48.727.258.11

Lo que muestra que la buena moneda, oro y billetes a él equivalentes, ha aumentado en \$ 15.112.896.50 y que ha disminuído el papel inconvertible, en las diversas formas en que circula, en \$ 4.457.318. La plata y el níquel han permanecido estacionarios.

El total del numerario en el país ha aumentado, durante este período en \$ 10.657.578.50, lo que representa un 28 por 100.

En el curso de no muchos años, si se sigue perseverantemente la política iniciada, habrá desaparecido de la circulación toda la moneda de papel inconvertible, inclusive los billetes nacionales representativos de oro. Entonces entrará a llenar el lugar de aquellas monedas el billete del Banco de la República, perfectamente respaldado y seguro, y se habrá llegado a la completa unificación y al saneamiento perfecto de nuestro numerario.

Para llegar allá y para conservar el beneficio de esa buena moneda, necesario es, de parte de todos, gobiernos y particulares, no olvidar que ello no se logra dictando leyes y fundando bancos, sino enriqueciendo el país, intensificando la producción y manteniendo inalterable la paz pública.

Por lo que atañe a la tercera de las funciones enumeradas, es sabido que, fuera de la condición esencial de su bondad intrínseca, el medio circulante de un país bien organizado económicamente debe tener la mayor elasticidad posible; es decir, que haya en todo momento la cantidad de moneda necesaria para los cambios, sin que ocurran plétoas que produzcan inflaciones perjudiciales, ni contracciones excesivas que lleven a desastrosas crisis. Es, pues, necesario que haya una entidad reguladora de la circulación monetaria, que, sin peligro alguno para la estabilidad en el valor de la moneda, dé a la circulación signos de cambio en la cantidad que requieren las transacciones y retire del mercado, al llegar el caso, las sumas excedentes.

Bajo el régimen del papel moneda inconvertible esta elasticidad no puede alcanzarse en forma ninguna; porque durante el período de las emisiones el aumento de ellas, depreciando el valor de la moneda, hace subir la cantidad de esta, sin alcanzar a llenar las necesidades del mercado monetario; y una vez suspendidas las emisiones, toda elasticidad desaparece, porque no hay manera de llevar a la circulación nuevos signos de cambio, cuando lo requiere el ensanche de los negocios.

Los billetes del Banco de la República, que habrán de entrar a la circulación y salir de ella de manera automática, a medida que el movimiento de las operaciones lo exija, están llamados a dar en forma perfecta aquella indispensable elasticidad a nuestro medio circulante. Y no será ese el menor de los servicios que el banco preste a la nación.

En cuanto a la cuarta de las funciones señaladas como propias de un banco central de emisión, la de procurar la estabilidad de los cambios internacionales, cabe hacer estas consideraciones.

Una de las características del régimen del papel moneda sin valor fijo y sin respaldo efectivo, es la influencia que ejerce para hacer más inestables las cotizaciones del cambio exterior, que varían constantemente y en proporciones considerables, introduciendo en los negocios un nuevo factor de inseguridad. El fenómeno es bien familiar en Colombia.

De dos maneras contribuye el Banco de la República a buscar la estabilidad de esas cotizaciones. Una de ellas consiste en establecer en forma efectiva el patrón de oro, por medio de sus billetes cambiables a la vista por ese metal, lo que ya por sí solo confinará las oscilaciones del cambio a límites próximos a los gold points o sea a los puntos más allá de los cuales resulta preferible importar o exportar oro más bien que vender o comprar letras, respectivamente. La otra forma es por medio de operaciones de compra y venta de giros.

El banco compra cuando el cambio se ha deprimido por la considerable oferta de letras, y vende cuando esa oferta de giros en el mercado disminuye.

De ese modo el banco recoge el excedente de giros en los momentos en que hay superabundancia de ellos, para devolverlo al mercado cuando viene la escasez. Y con tan sencillo mecanismo presta un buen servicio tanto a los exportadores como a los que importan mercancías, ofreciéndoles una base segura para sus cálculos y librándolos de los extremos perjudiciales.

Es bien entendido que esa función reguladora del banco solo puede ejercerse en circunstancias relativamente normales, pues se comprende que al sobrevenir un acontecimiento de los que pueden perturbar profundamente las condiciones de nuestro comercio exterior, como la baja extraordinaria de los precios de nuestros artículos de exportación o la disminución considerable de las cosechas de algunos de los más importantes de ellos, los esfuerzos del banco, aun contando con recursos muchas veces superiores a los de que dispone, resultarían impotentes para contrarrestar el efecto, en las cotizaciones del cambio, de aquellas desgraciadas circunstancias.

Cuando el banco se fundó, el promedio de las cotizaciones por dólares a la vista en todo el país era el 106½%. El banco abrió ventas al 104½%. Desde entonces el cambio ha ido descendiendo, casi constantemente, hasta llegar en el mes de abril a cotizarse los dólares al 100 por 100, que es el precio actual.

Durante este período de baja, el banco ha hecho compras en las principales plazas del país, que ascienden a más de \$ 5.000.000, y se reconoce generalmente que fue gracias a esa intervención como se evitó una baja mucho más considerable, que habría afectado desfavorablemente al gremio exportador.

Como quinta de las funciones principales de los bancos centrales de emisión, ha incluido la de servir de factor en la nivelación de la tasa del interés.

No es esta la ocasión de analizar una por una las distintas causas de carácter económico y social que influyen en la fijación de tal tasa. Basta para el objeto de este informe hacer notar un hecho histórico de carácter incontestable, y es que en los países de escasos capitales rigen y han regido siempre altas tasas de interés en los préstamos de dinero. Colombia, país de grandes recursos naturales, pero escaso de capital, no podía escapar a esta regla. Cuando empezó el Banco de la República su vida comercial y jurídica, los tipos de interés en Colombia eran muy altos, pues el de los bancos, para las operaciones a tres y seis meses, se fijaba en el 12 y el 15 por 100 durante los plazos y el 15 y el 18 por 100 en las demoras; entre particulares las tasas eran aún más elevadas, y los papeles de inversión oficiales y particulares ganaban el 10 y hasta el 12 por 100 anuales.

Al iniciar el banco sus operaciones hubo de fijar, para los redescuentos y préstamos a los bancos accionistas, el 12 por 100, tanto por amoldarse en aquellos primeros momentos de su existencia al tipo del interés sobre el cual se hallaba montado económicamente el país, como porque habiéndose fundado en momentos de aguda crisis el único medio que tenía de defender convenientemente sus reservas metálicas y de evitar una inflación peligrosa, era el señalar un tipo de descuento poco estimulante de los préstamos.

Antes de pasar adelante, conviene hacer notar que en los bancos de emisión del mundo entero el interés que cargan por sus préstamos y descuentos se determina siempre por el estado de sus encajes metálicos. Cuando estos representan un porcentaje demasiado alto de sus billetes en circulación, el banco baja las tasas de descuento y de los préstamos para estimular estos, a fin de no conservar ociosas reservas innecesarias, lo que disminuye su utilidad. Si, por el contrario, las reservas metálicas de la institución tienden a descender por debajo de lo que requieren las leyes y la seguridad del banco, entonces este eleva el tipo de interés para restringir los préstamos y descuentos y obligar a los deudores a que le paguen, con el fin de recoger billetes y elevar el porcentaje de sus reservas. No es, pues, cosa arbitraria y que dependa solamente del buen querer de los directores de un banco de emisión la fijación de la tasa de los intereses en parte alguna del mundo.

Poco después de fundado el banco, bajó el interés al 10 por 100; dos meses más tarde lo fijó en el 9 por 100, y por último, desde el 15 de mayo de este año rige el 7 por 100 en las operaciones con el gobierno y con los bancos accionistas. Este rápido descenso, si bien es verdad que obedece en algo a la conveniencia para el banco de colocar una mayor cantidad de sus billetes, que, como se verá adelante, representaban entonces un porcentaje muy pequeño de sus reservas, tuvo por principal objeto el deseo de sus directores de hacer un esfuerzo patriótico, aunque un tanto artificial, por reducir el tipo corriente del interés en Colombia, dada la enorme importancia que para un país tienen las tasas moderadas de descuento, por la acción estimulante y benéfica que ejercen en la creación de la riqueza.

Esta política del banco, que impidió durante la crisis un alza mucho mayor en el tipo del interés, ha hecho bajar este en las operaciones de los demás bancos y los particulares, aunque no tanto como sería de desearse para que guardara relación con el 7 por ciento que rige en el banco. Las causas que han impedido y seguirán impidiendo esta baja, que el país anhela, son muy notorias. En primer lugar, subsisten, a pesar de todo, las causas fundamentales que han creado en Colombia los altos tipos de interés especialmente la escasez de capitales disponibles, aunque es cierto que van desapareciendo otras, como la mala moneda, enemiga del crédito, y la poca seguridad en los pagos que antes ocasionaba la mala situación económica.

En segundo lugar, los bancos accionistas del de la República se han mantenido en el máximo de margen que les permite cobrar la ley orgánica de este para gozar de sus beneficios, de suerte que si el banco les descuenta al 7 por 100, ellos hacen sus préstamos y descuentos al 10 por 100, fieles en esta política a nuestro sistema bancario tradicional, de mover pocos fondos con grandes utilidades, en vez del usado en otros países, de hacer muchas operaciones con pequeños beneficios, que sumados representan mayor utilidad para los bancos, amén de las utilidades que con ello reporta la comunidad. Y por último, los bancos hipotecarios y las secciones hipotecarias de los bancos comerciales tienen en circulación una gran cantidad de cédulas que devengan el 10 por 100 anual, y hacen sus operaciones de préstamos al 12 por 100, lo que ha venido a crear una desigualdad anómala e inusitada entre las operaciones bancarias a corto término y las aseguradas con hipoteca a largos plazos. Al mismo tiempo, entidades oficiales, como el gobierno nacio-

nal y algunos departamentos y municipios tienen en circulación documentos de deuda interna por sumas muy crecidas, que ganan el 10 y el 12 por 100.

Es, en cédulas y bonos oficiales, una masa de más de 20.000.000 de pesos, muy subida para nuestra situación económica, que ofrece a los capitales una magnífica colocación, muy segura y a alto interés. Mientras esa cantidad tan considerable de documentos de inversión deje a los capitales un margen de productividad tan alto, no será posible que el interés del dinero en Colombia alcance el ideal que por ahora debíamos desear y que sería alrededor del 8 por 100 anual.

La tarea de hacer bajar el interés del dinero no puede ser obra exclusiva del banco de emisión. Para ello se necesita ante todo que se ensanche e intensifique la producción; que se difunda y consolide el crédito particular y el público, y que el capital nacional y extranjero disemine en el país sus incalculables beneficios. Mas fuera de esto, aquella debe ser una labor colectiva y solidaria y especialmente de los que manejan la poderosa máquina del crédito bancario: que los bancos particulares pongan en práctica una política más amplia, aumentando la masa de sus operaciones de préstamo y descuento mediante la reducción de los intereses; que los bancos que hacen negocios hipotecarios ideen la manera de llevar a cabo una conversión de sus cédulas por acreencias de más bajo interés y carguen a sus clientes tasas más moderadas; que el gobierno nacional y los departamentales y municipales, estudien la forma de convertir sus deudas internas del 10 y del 12 por 100 en otras menos onerosas para el erario, y que en el país cundan aquellas virtudes, que como el ahorro, la previsión, la paciencia y el espíritu de industria, aumentan los capitales y labran la riqueza de los pueblos.

Servir de lazo de unión y de apoyo a los demás establecimientos bancarios es la sexta función de las que he atribuído a un banco central de emisión.

La vida de las instituciones bancarias en Colombia se resintió siempre de las siguientes deficiencias:

Falta de elasticidad en el medio circulante; carencia absoluta de un establecimiento que sirviera de centro y de lazo de unión a las actividades de los demás bancos, y falta de una entidad suficientemente fuerte para acudir al auxilio de ellos en los momentos de emergencia.

Con un medio circulante completamente rígido, los bancos tenían que hacerse una desesperada competencia para llevar a sus cajas cuanto pudieran del numerario existente. Sin una institución alrededor de la cual se agruparan dichos bancos y que les sirviera de norma en el desarrollo de sus negocios, tenían que reinar la anarquía y el desconcierto en el movimiento del crédito bancario. Y sin un banco provisto de los recursos necesarios para acudir en su ayuda en los momentos de emergencia, la vida de aquellas instituciones tenía que ser de inseguridad y de zozobra.

A estas necesidades ha provisto el Banco de la República. Ya se vio en qué forma ha aumentado la elasticidad del medio circulante. No hay duda de que el banco ha venido a ser centro, vínculo de unión y norma para los demás establecimientos de crédito, principalmente para los que son sus accionistas.

Por lo que toca a la tercera de las deficiencias apuntadas, es un hecho evidente que la falta de un fuerte apoyo para los bancos del país en las épocas de emergencia y de crisis, constituía un perjuicio grave para el público y envolvía una amenaza permanente; perjuicio, porque aquellos establecimientos se veían con frecuencia imposibilitados para servir al comercio y a las industrias nacionales en forma de préstamos y descuentos, precisamente cuando más lo necesitaban, que era en los momentos del éxodo monetario de las cajas de los bancos, motivado por las cosechas y las fuertes exportaciones, y peligro porque estos vivían amenazados de una suspensión en sus negocios al menor pánico de que fueran víctimas, y sabido es cuántos males causa la ruptura en un momento inesperado de la máquina del crédito.

Dotado el Banco de la República de cuantiosos recursos, por su capital, su crédito y el derecho de emisión, puede en todo momento evitar aquel perjuicio y conjurar este peligro, descontando a los bancos obligaciones a su favor para que refuercen sus encajes. De esta manera beneficia al público, pues da facilidades a los bancos para que le sirvan y garantiza los caudales que en ellos tiene depositados, fomentando su solidez. No es pues a un grupo de individuos, accionistas de los bancos, a los que sirve el de la República en sus negocios con estos. Es al público que les ha confiado la custodia de sus dineros y que necesita de ellos para sus negocios. Los bancos no son sino una escala conveniente y necesaria en el descenso de los beneficios del banco de emisión hacia el público, beneficios que ellos dis-

persan en el comercio y en las industrias. Lo importante es que el descenso se haga en la forma más rápida y equitativa posible.

Por su parte, los bancos accionistas sirven al de la República como auxiliares en sus operaciones y en la circulación de sus billetes, pues necesariamente tienen que estar interesados en la consolidación y en el ensanche del crédito del banco emisor, puesto que él constituye su mejor apoyo. De esta suerte, en virtud de auxilio, y de servicios mutuos se establece la verdadera solidaridad bancaria entre el de la República y sus afiliados, todo lo cual redundará en beneficio del mayor número. Porque no ha de perderse de vista el bien del público en las operaciones del banco de emisión, ya que son caudales del país los que constituyen la parte principal del capital del banco y ya que este explota el derecho de emisión que pertenece a la colectividad (1).

Estas consideraciones me llevan a pensar que sería quizás conveniente que se estudiara por la dirección del banco la manera práctica de hacer uso de la autorización que a este le otorgó la ley orgánica

para hacer con el público en general cierta clase de operaciones. Este género de negocios, cuya realización por parte del banco fue objeto de muy detenido estudio de la Misión Financiera, tendría indudablemente ventajas tan apreciables como estas: 1ª Difundir mejor en el público los beneficios de la baja en el interés del dinero; 2ª Procurar utilidades al banco cuando se restrinjan sus negocios con los bancos accionistas; 3ª Asegurarle un medio de hacer efectivas sus tasas de descuento, y 4ª Beneficiar extraordinariamente a los comerciantes e industriales, debido a que los documentos que la ley lo autoriza para comprar, vender y descontar, son los que se refieren a operaciones de importación y exportación, producción, fabricación, transporte o venta de productos o mercancías.

(1) La eficacia del Banco de la República como auxiliar de los demás establecimientos de crédito en épocas de emergencia, acaba de demostrarse una vez más, con motivo de la crisis bancaria ocasionada en Barranquilla por la suspensión de pagos de el de Crédito Mercantil, que no era accionista del Banco de la República, hecho que ha ocurrido cuando ya el presente informe estaba en prensa.

## COMENTARIOS DE LA PRENSA SOBRE LOS CUARENTA AÑOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA

*En la imposibilidad de transcribir los innumerables mensajes y proposiciones recibidos de prestantes personalidades y de entidades de todo género con oportunidad del cuadragésimo aniversario de nuestra institución, reproducimos únicamente las publicaciones que con tal motivo aparecieron en los principales órganos de divulgación del país, no sin dejar expresa constancia de nuestro incancelable agradecimiento por tales manifestaciones de solidaridad.*

### UNA INSTITUCION EJEMPLAR

Ayer se cumplieron cuarenta años de la fundación del Banco de la República. El 23 de julio de 1923, el general Ospina decidió crear un banco que sirviera de guía y cabeza para las demás instituciones bancarias. En su organización se siguieron las recomendaciones de la misión Kemmerer, la que tuvo en cuenta la estructuración del Banco de la Reserva Federal de Estados Unidos.

Una institución creada con prisa para hacer frente a una crisis bancaria, ha tenido sin embargo la solidez necesaria para transformarse en la entidad de más influencia en la vida económica, monetaria y fiscal del país. Sus gerentes, desde José Joaquín Pérez hasta Eduardo Arias-Robledo, han sido auténticos arquitectos de la política crediticia y monetaria de Colombia.

No es posible en una nota periodística, enumerar las realizaciones del Banco de la República en ocho lustros. Pero su acción ha sido tan evidente y notoria que no se necesita recordar su itinerario para reconocer su influencia. Como entidad reguladora del crédito a través de los redescuentos, ha facilitado una política flexible que permite orientar hacia las actividades más urgidas la ayuda de los préstamos bancarios.

A pesar de ser teóricamente una institución privada, ha venido actuando como banco oficial, pero sin permitir que el gobierno lo utilice descontroladamente. Es una situación especialísima que ha dado buenos resultados. La circunstancia de que fre-

cuentemente se proponga su radical oficialización, solo ha servido para que se demuestre la conveniencia de mantener el estatuto actual.

El Banco de la República no solo ha sido el supremo director de la política monetaria, cambiaria y crediticia, sino que se ha visto obligado a financiar directamente obras muy importantes y a reorganizar otras de similar trascendencia. Las salinas de Zipaquirá y las marítimas, la planta de soda, el monopolio de las esmeraldas, la regularización de las aguas en la sabana de Bogotá, la reconstrucción de la quinta de Bolívar, el museo del oro, la biblioteca Luis-Angel Arango, la construcción de la catedral de sal, son actividades económicas o culturales, ajenas a la actividad de un banco, pero que el de la República ha cumplido con acierto.

A los cuarenta años de su fundación, el banco emisor cumple las funciones que le fueron encomendadas y ha añadido otras que ejecuta con igual éxito. Frente al espíritu innovador de algunos economistas y financistas, y ante los impulsos de los partidarios de su nacionalización u oficialización, sus ejecutorias demuestran que bien puede seguir funcionando como hasta ahora. Lo que ha demostrado elasticidad en todo el proceso económico de cuarenta años, bien puede continuar sirviendo en el futuro cercano con el mismo acierto y la misma eficacia.

La organización del Banco de la República es modelo en América. Porque mientras en otros países todavía quiebran los bancos, en Colombia esa posibilidad desapareció hace muchos años. Esto da seguridad a las instituciones de crédito y confianza a sus clientes. Desde luego que para llegar a la ley 25 de 1923 que determinó la nueva estructura bancaria, fue necesario pasar por muchos ensayos, muchas quiebras y muchas polémicas.

Al conmemorar los cuarenta años de la fundación del Banco de la República, enviamos nuestras felicitaciones al gerente general doctor Eduardo Arias-Robledo y al gerente en esta ciudad, doctor Carlos Gómez Martínez.

"El Colombiano", de Medellín, julio 24 de 1963.

#### UNA INSTITUCION NACIONAL

Hoy hace cuarenta años emergió, de en medio de una situación de caos monetario y pánico financiero, el Banco de la República de Colombia, y desde el

primer momento su presencia y su acción, que obedecía a serias recomendaciones de expertos nacionales y extranjeros, fueron algo así como un símbolo de la capacidad del país para conferirles un rumbo fecundo a sus crisis. El empeño de un grupo de colombianos que captaron la necesidad de la nación, imbuídos de lo que ofrecían de positivo las enseñanzas económicas más modernas por entonces, dio origen a esta institución que "sin prisa y sin pausa" se ha afianzado, día tras día, tanto en el flujo de los acontecimientos económicos como en la conciencia pública, cuya respetabilidad ha corrido parejas con su eficacia.

Relatar lo que el Banco de la República ha significado para la economía colombiana en cuatro decenios no sería tema para una nota periodística sino para un extenso tratado. Entre el balance de sus múltiples aciertos y de sus menos frecuentes errores se destaca nítidamente, sin embargo, el hecho de que, gracias a él, las complejas maquinarias de la moneda y del crédito han tenido un sitio de comando estable y una dirección certera. Cabría añadir que la organización interna del Banco es, sencillamente, ejemplar y lo destaca entre las entidades propias y foráneas de su género. Muchos de sus sistemas se han anticipado a innovaciones sugeridas por los más calificados expertos, y el personal se compenetra allí de una devoción admirable por su tarea y goza de constantes estímulos para trabajar y ascender. En el Banco de la República se han formado los financistas y los analistas económicos que han librado para el país grandes batallas, muchas veces silenciosas, en diversos órdenes. El Banco ha manejado con esmero las empresas colocadas bajo su cuidado. Y ha contribuido al progreso cultural y al embellecimiento urbanístico de Colombia fomentando, liberalmente, valiosísimos avances. No en vano varios de sus directores no han gustado solo de las cifras sino también de las bellas letras y de las mejores expresiones del espíritu, y han querido que el Banco deje, como ha dejado, una huella perdurable en estos campos. Para solo citar un caso, la Biblioteca "Luis-Angel Arango" de Bogotá es un vivero del arte, de la investigación científica y del intercambio de ideas.

Aquel centro se ha convertido en un ejemplo de lo que pueden alcanzar las instituciones constituidas esencialmente para procurar el progreso material de los hombres, cuando se dan cuenta de que el campo intelectual es igualmente de vastísima importancia. El aliento que el Banco de la República ha dado a los artistas dotándolos de salas para exponer sus obras; a los escritores, con ediciones esmeradas de

importancia nacional e internacional; a los arquitectos confiándoles la ejecución de monumentales edificios o de audacias tales como la "Catedral de Sal"; y al público en general con salas y museos donde pueden saciar su necesidad de conocimientos o su simple afición a la lectura, a la música y a la historia, indican que nuestra principal institución bancaria ha extendido los límites de su acción a campos perdurables y decisivos en el adelanto cultural de nuestro pueblo.

Cada día trae su afán, y de ahí que no pase largo tiempo sin que la opinión pública se movilice en torno a proyectos de reforma de las varias facetas de la actividad del Emisor. Distintas estructuras, nuevos métodos de dirección, diferentes composiciones para sus núcleos impulsores, cambios en los procedimientos de control, se ventilan y agitan a menudo. Es lo natural, dentro de una institución que tiene que renovarse al ritmo del país y responder a sus afanes. Hoy lo que merece ponerse de relieve es cómo, a través de las variaciones, una línea de servicio, de pulcritud, de sentido nacional, rubrica la trayectoria de esta institución hasta el punto de que cuando los colombianos miran a sus expresiones físicas, como los altivos edificios que atestiguan su existencia y su importancia, cruza por ellos una sensación de solidez que aviva la confianza.

"El Espectador", julio 23 de 1693.

## EL BANCO DE LA REPUBLICA

El arte o ciencia de las finanzas no es terreno apropiado para las improvisaciones. Pero sí puede prestarse para soluciones de emergencia. Sin embargo una y otra de tales características intervinieron en la inesperada y casi súbita del Banco de la República.

La crisis bancaria de 1923, que afectó primeramente al Banco López, ya había amenazado a la misma institución año y medio antes. Pero lo libró, de esa inicial crisis, el rápido e inmediato auxilio monetario que se apresuró a prestarle el Banco Mercantil Americano, al frente del cual estaba Alfonso López. Ya en 1923 no se pudo repetir la operación, y se dijo entonces que la casa matriz de Nueva York no había visto bien ese auxilio.

La crisis de 1923 fue un duro sismo bancario, que todos los establecimientos trataron de contener, fijando cartelones para informar que atenderían a sus clientes, y para ello habían abierto más venta-

nillas de pago. Este gesto no contuvo el pánico que se precipitó amenazando una quiebra efectiva. Ante semejante situación el gobierno del presidente general Ospina recurrió al arbitrio, en cierta medida ilegal, de decretar tres días de fiesta, con el único propósito de que las multitudes de clientes no continuaran retirando sus fondos. De lo contrario se habrían vaciado completamente las cajas de los bancos, ante todo, de los dos principales y más fuertes, el de Bogotá y Colombia. Ya el Banco López había suspendido pagos.

En ese paréntesis de tres días de fiesta, en reuniones tenidas en el palacio nacional, a las cuales concurrieron los miembros de la misión Kemmerer y su asesor el doctor Esteban Jaramillo, los ministros del despacho, entre ellos el de hacienda, doctor Jesús María Marulanda, se llegó bien pronto a que la fórmula era entrar de inmediato y sin espera a fundar el Banco de la República. Marulanda fue comisionado para conseguir que el Banco López vendiera rápidamente su edificio, entonces el mejor de Bogotá, para abrir las oficinas del Banco Oficial. Al doctor Jaramillo se le dejaron los trámites de mayor calidad. El Banco López vendió su edificio y enseres. Se dijo que presionado. Mas luego se hicieron acusaciones sobre el hecho, hasta por el mismo Alfonso López, en relación con un crédito de plazo vencido que la Casa Pedro A. López —única accionista del banco del mismo nombre— tenía contra el gobierno por \$ 750.000, con cuyo pago, no retrasado, habría solventado su difícil situación. Esa acreencia provino de la venta que la mencionada entidad le había hecho a la nación del Ferrocarril del Tolima, en la línea que desde cerca de Ibagué fue a empatar en Beltrán con el Ferrocarril de La Dorada, que terminaba en dicho puerto fluvial, construida por Pedro A. López e Hijos.

El hecho fue que, en medio de aquel sismo, el Banco de la República se instaló en el Edificio López vendido por sus propietarios con todos los elementos y enseres. En la organización del tercer banco oficial, o sea el ya citado, intervinieron como sus principales y casi exclusivos estructuradores el profesor Kemmerer, jefe de la misión del mismo nombre, y el doctor Esteban Jaramillo, su asesor. Para gerente provisional se designó a don José Joaquín Pérez, en breve reemplazado por don Félix Salazar, en quien inicialmente se pensó. Le sucedió don Julio Caro, quien, al formarse el instituto, había sido llevado para jefe de una de las secciones, desde su cargo de subjefe del departamento de exportación del Banco de Colombia, pues la nueva en-

tividad se organizó con personal ya experto de otros bancos, como el citado de Colombia, el de Bogotá y el Central, que fue el segundo banco oficial que, en 1905, estableció el general Reyes, quien llamó a la gerencia a Félix Salazar.

Bancos oficiales ha habido tres: el Banco Nacional fundado en 1887, en el segundo año de la Regeneración, por el presidente Núñez, de difícil y precaria vida durante sus diez años de existencia. El segundo fue el Central ya mencionado y que terminó por quedar como banco comercial particular de pocos accionistas e incorporado en el de Bogotá, en 1925. El de la República, que funciona con accionistas particulares, aun cuando en minoría.

Esta institución, en un principio atacada desde algunos flancos, ha venido en constante progreso y es incuestionable que, en sus cuarenta años de actuación, ha servido los intereses del país.

"El País", de Cali, julio 24 de 1963.

#### EJEMPLO DEL EMISOR

Un alto ejemplo de sobriedad y de severísimo estilo es el que acaba de dar el Banco de la República, con ocasión de la celebración de su aniversario.

En el país hay la costumbre de celebrar estas fechas con almuerzos, discursos, vacaciones y francachelas. Pues bien: el emisor contrarió esa costumbre, le dio un vuelco a esa tradición. Impuso, en otras palabras, la austeridad en las conmemoraciones solemnes. Lo primero que hay que destacar es al personal del banco trabajando como de costumbre. Desde el gerente general hasta el último empleado. Todo quedó reducido a una jornada de labor y a un grupo de palabras que el doctor Eduardo Arias-Robledo, gerente de la institución dirigió a los trabajadores del banco. Y no de boca, sino por intermedio de la publicación que sirve de enlace entre los directivos y los trabajadores. En estas palabras, sencillas y nobilísimas, el doctor Arias-Robledo hizo llegar a todos los empleados el saludo de la gerencia, a tiempo que relevaba la importancia histórica del aniversario, lo mismo que la obra cumplida por el banco, no solo en el orden de la economía, sino en la de la cultura. Porque, como ya tuvimos ocasión de decirlo, pocos organismos están sirviendo tan efectiva y tan admirablemente la cultura nacional, como el Banco de la República, con su biblioteca, con su sección de publicaciones, con

su museo de oro, con su sala de música, su sala de pintura, su sala de conferencias, etc., etc. Asimismo, es preciso decir cómo pocas instituciones nacionales sirven tan hermosamente al país en el campo de la asistencia pública y del estímulo creador, como el banco.

Esto es lo que ha destacado el doctor Arias-Robledo. Fue esta, pues, la manera sobria, austerísima y limpia, como el Banco de la República conmemoró sus cuarenta años de vida, al servicio de la economía y de la cultura del país. Ese ejemplo merece ser tenido en cuenta. Y debe ser elogiado. Sobre todo, para que se sepa que con sobriedad y trabajo también se pueden conmemorar los grandes aniversarios. Y tal vez con más altura y más grandeza que con francachelas y tenidas verbales. El banco les ha dado, pues, una hermosa lección a los colombianos.

"La Patria", de Manizales, julio de 1963.

#### EL BANCO DE LA REPUBLICA

Hoy hace cuarenta años fue fundado el Banco de la República. Para conjurar una crisis bancaria injustificada pero amenazante, en cuarenta y ocho horas el General Pedro Nel Ospina tomó la determinación audaz de fundar un banco de bancos utilizando los estatutos del Banco de las Reservas Federales de los Estados Unidos, bajo la experta dirección de la Misión Financiera presidida por el señor Kemmerer.

La fundación del Banco de la República y la creación de la Caja de Crédito Agrario propuesta por el doctor Mariano Ospina Pérez, hacia la misma época, fueron los primeros actos efectivos de intervención económica en Colombia, ya que con ellos se buscaba limitar la especulación y la usura y darles crédito barato a los campesinos, presionando a la banca privada.

Desde entonces el Banco de la República ha venido ejerciendo la función de árbitro de la economía nacional, no solo porque su sistema de redescuentos le permite regular el crédito, sino porque tiene la suprema autoridad monetaria y cambiaria del país. En estos frentes ha actuado con honestidad y competencia internacionalmente reconocidas.

Teóricamente el banco es un instituto privado, pero en la realidad ha sido un verdadero banco oficial, donde prevalece el bien común por encima de

los intereses particulares. Allí se han impuesto siempre las orientaciones del gobierno.

Debido a graves circunstancias nacionales e internacionales el banco ha tenido que asumir funciones que no corresponden a la índole de sus actividades, como son el aprovechamiento y venta de la sal, la construcción de una planta de soda y el negocio de las esmeraldas. No sin razón se ha propuesto pasar estas organizaciones a otras entidades. Como los principales accionistas del banco son los bancos particulares, que tienen adecuada representación en su junta directiva, se ha determinado crear una junta que se encargue de la regulación monetaria buscando una forma transaccional para evitar la nacionalización, que no deja de tener sus peligros.

En todos los tiempos el banco ha cumplido ejemplarmente su tarea, con la mayor responsabilidad y la más esmerada competencia. La nómina de sus gerentes pertenece a lo que pudiéramos llamar el arcotado colombiano: José Joaquín Pérez, Félix Salazar J., Julio Caro, Luis-Angel Arango, Carlos Mario Londoño, Ignacio Copete Lizarralde y Eduardo Arias-Robledo.

Al margen de sus funciones bancarias, cambiarias y monetarias el Banco de la República ha construído obras de utilidad y de embellecimiento, que son legítimo orgullo del país como la planta de soda, hecha bajo la administración de Ospina Pérez; el Museo del Oro, la Biblioteca Luis-Angel Arango, la Hostería del Libertador, la reconstrucción de la Quinta de Bolívar, de la Recoleta de San Diego, la provisión de aguas de la Guajira, la modernización de las salinas marítimas de Manaure y Galerazamba. Al propio tiempo ha realizado una preciosa labor bibliográfica, editando obras antiguas y modernas de excepcional mérito, algunas extrañamente olvidadas. La última ha sido la primorosa edición de las acuarelas de Eduardo Mark, precioso documental de algunos aspectos desconocidos en la vida, las costumbres y el ambiente físico de la Nueva Granada. No hay sector de la cultura colombiana que no le deba algo al Banco de la República.

Al cumplir sus cuarenta años de fundado el banco se encuentra en las mejores manos, eficaz y prudentemente dirigido por Eduardo Arias-Robledo, banquero de tiempo completo y ciudadano de numerosas excelencias. Esta es una fecha memorable para la economía colombiana.

"La República", julio 23 de 1963.

## EL BANCO DE LA REPUBLICA

Ha llegado el Banco de la República a los cuarenta años de existencia con un historial brillantísimo, colmado de merecimientos, enaltecido por la muchedumbre y calidad de los servicios prestados al país. En el diario fluir de la vida nacional ha sido constante la actividad benéfica de esta institución, desde la fecha misma en que fue fundado, el 23 de julio de 1923.

Hasta entonces la actividad bancaria en Colombia se había desarrollado con frecuentes altibajos y no siempre con la firmeza requerida para el desenvolvimiento económico y para la seguridad de los capitales, grandes o pequeños, por ella manejados. La falta de un banco central que sirviera de pivote y a la vez de control del movimiento financiero, era inquietante y notoria. Los ensayos que se habían hecho para llenar esa necesidad, tan importante desde el punto de vista de los intereses públicos como de los intereses privados, habían tenido suerte muy adversa. Pero era necesario insistir aun a despecho del poco favor que mostraban por esa idea los sectores más influyentes. Políticos destacados se oponían y huelga decir que los bancos comerciales no veían con buenos ojos la perspectiva de que el Estado creara otro que, con la égida oficial, pudiera interferir en sus operaciones y hacerles competencia.

El presidente de la república, general Pedro Nel Ospina, con sagaz percepción de la realidad y más aún con clara visión del futuro, hizo venir de los Estados Unidos una misión de expertos encabezada por el eminente hacendista E. Kemmerer, con el doble propósito de aconsejar medidas reguladoras de una industria tan primordial como la bancaria, y de organizar un sistema moderno de contabilidad oficial y de revisión o examen de las cuentas y gastos públicos, a fin de preservar el correcto manejo de los fondos fiscales. Dicha misión cumplió a cabalidad su cometido. Fruto de sus labores fue la creación del Banco de la República, de la Superintendencia Bancaria y de la Contraloría General. Las tres instituciones han dado resultados altamente provechosos.

Sería demasiado prolija dentro de un comentario como este, la reseña de las principales realizaciones del Banco de la República en el transcurso de los últimos cuarenta años, así como de las funciones que cumple en la actualidad. Recuento por otra par-

te casi innecesario, ya que unas y otras son suficientemente conocidas. Pero nunca estará de más recalcar en la invaluable contribución del banco emisor al progreso conseguido por el país en ese mismo lapso, que coincide justamente con el despertar y el crecer de energías potenciales que este había mantenido aletargadas hasta 1923 aproximadamente. Sea pura coincidencia o sea que con el funcionamiento del Banco de la República y de la Superintendencia Bancaria surgieron mecanismos más eficaces para multiplicar y agilizar los diversos papeles que desempeña el dinero en la vida de un pueblo, proporcionándole asimismo el ambiente fiduciario adecuado para estimular su circulación y su ingerencia cada vez mayor en el crédito, motor indispensable para el auge de la economía, lo cierto es que a partir de aquella época comenzó a avanzar con paso acelerado y seguro nuestro desenvolvimiento económico, principalmente en el aspecto industrial.

Observadores extranjeros han anotado con cierta admiración que ningún banco en el mundo tiene, como este Banco de la República, una gama tan extensa de actividades disímiles. Porque aparte de llenar las funciones propias de la banca central, tiene a su cargo una serie de empresas como la explotación de las salinas marítimas, de las minas de sal terrestres, de los yacimientos de esmeraldas en Muzo, de la extracción y aprovechamiento de aguas con pozos artesianos en la Guajira; creó y administra el Museo del Oro, la "Biblioteca Luis-Angel Arango" y es copartícipe en el sostenimiento del Instituto de Investigaciones Tecnológicas. Da la impresión de una gran miscelánea y efectivamente eso es. Pero todos vemos allí una organización miscelánea sumamente ordenada, fecunda y utilísima. Todo lo que ha emprendido y ha hecho y sigue haciendo, es con la finalidad exclusiva de servir al pueblo colombiano. Nadie lo pone en duda y por eso no hay la menor discrepancia en la admiración, el respaldo y el aplauso nacionales de que puede ufanarse el Banco de la República. Al cual, en la

persona de su gerente, doctor Eduardo Arias Robledo, presentamos nuestras congratulaciones, extensivas a todos sus colaboradores, con ocasión de su cuadragésimo aniversario.

"El Siglo", julio 23 de 1963.

---

#### EL BANCO DE LA REPUBLICA

No es necesario volver sobre la historia y el origen del Banco de la República, que hoy alcanza 40 años de servicios a la economía colombiana, para ponderar y reconocer la eficaz tarea cumplida en estos 8 lustros, desde cuando inició labores bajo la gerencia de don José Joaquín Pérez, en horas singularmente difíciles para la nación.

Regido por varones prudentes y patriotas, luego del señor Pérez, don Félix Salazar, don Julio Caro, el doctor Luis-Angel Arango, el doctor Ignacio Copete Lizarralde y ahora el doctor Eduardo Arias-Robledo, el Banco de la República ha llegado a ser una institución que honra a Colombia. El progreso nacional debe mucho a esta entidad reguladora y ordenadora de nuestra economía, y ello vale bien registrarlos jubilosamente en aniversario como el de esta fecha.

Pero no se ha limitado el emisor a ser exclusivamente una organización bancaria benemérita, sino que con clara comprensión de su prestancia, ha laborado en otros campos, en el de la cultura, por ejemplo, a la cual ha dado impulso a través de obras tan admirables y eficientes como la Biblioteca Luis-Angel Arango, centro de difusión de valores espirituales que hace acreedor al banco a la efusiva gratitud de la patria.

Llegue en este día a quienes tienen la responsabilidad directiva del ya ilustre instituto, el saludo de los colombianos y el testimonio cierto de su agradecimiento.

"El Tiempo", julio 23 de 1963.

## SELECCION DE ARTICULOS

De Varias de las Publicaciones Relacionadas en el Boletín Bibliográfico de la Biblioteca de Investigaciones Económicas (Publicaciones Recibidas) No. 5 cosrespondiente al mes de Mayo de 1963

## AGRICULTURA Y GANADERIA

Aspectos económicos da produção de arroz em Sao Paulo, por Milton Alberto Moyses e Oscar J. Thomazini Etori. (En: Agricultura em Sao Paulo, Departamento da Produção Vegetal, Estado de Sao Paulo, Ano IX, Nº 10, outubro 1962, p. 1/56).

La reforma agraria en México, por Fernando Suárez de Castro. (En: Agricultura Tropical, Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos, Bogotá, Vol. XIX, Nº 4, abril 1963, p. 179/191).

Soviet agriculture: on further strengthening the collective farm economy, by Vasili N. Khlebnikov. (En: Problems of Economics, International Arts and Sciences Press, New York, Vol. V, Nº 8, December 1962, p. 23/30).

Soviet agriculture: subsidiary plots-an additional source of output of agricultural products, by Vladimir Venzheir. (En: Problems of Economics, International Arts and Sciences Press, New York, Vol. V, Nº 8, December 1962, p. 30/40).

Towards an international policy on agricultural trade, by J. H. Richter. (En: Kyklos, Basel-Switzerland, Vol. XVI, Fasc. 2, 1963, p. 203/227).

## BANCA, MONEDA Y CREDITO

El crédito para consumo, factor esencial del desarrollo, por Spruille Braden Jr. (En: Economía Grancolombiana, Bogotá, Vol. 7, Nº 20, 1963, p. 202/205).

The dollar: national and international bulwark, by Alfred Hayes. (En: Monthly Review, Federal Reserve Bank of New York, Vol. 45, Nº 5, May 1963, p. 70/74).

Injustiças, distorções e dano social da inflação, por Eugenio Gudin. (En: Carta mensal, Conselho Técnico da Confederação Nacional do Comercio e da Administração Nacional do Serviço Social do Comércio, Ano VIII, Nº 96, Março 1963, p. 3/10).

L'interdipendenza e la cooperazione per il buon funzionamento del sistema monetario internazionale, per Amedeo Gambino. (En: Bancaria, Associazione Bancaria Italiana, Roma, Anno XIX, Nº 2, Febbraio 1963, p. 148/151).

Problemi di politica monetaria e commerciale nel mondo d'oggi, per Hans C. Boden. (En: Bancaria, Associazione Bancaria Italiana, Roma, Anno XIX, Nº 2, Febbraio 1963, p. 143/147).

Un programa concreto contra la inflación, por A. A. Shenfield. (En: Revista Bancaria, Asociación de Banqueros de México, Vol. XI, Nº 1, enero-febrero 1963, p. 11/15).

Proposals regarding inflation without full employment in the U. S. economy, by Morris Singer. (En: Kyklos, Basel-Switzerland, Vol. XVI, Fasc. 2, 1963, p. 267/285).

Texto del proyecto de ley sobre reforma bancaria en Brasil. (En: Suplemento al Boletín Quincenal del CEMLA, México, Nº 5, mayo 1963, p. 138/146).

## COMERCIO Y ECONOMIAS INTERNACIONALES

East Germany's terms of trade: 1950-1961, by Heinz Köhler. (En: Kyklos, Basel-Switzerland, Vol. XVI, Fasc. 2, 1963, p. 286/302).

Estudios para el establecimiento de un arancel común en América Latina, por Antonio Calderón Martínez. (En: Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior S. A., México, tomo XIII, Nº 3, marzo 1963, p. 174/178).

El F.M.I. y el financiamiento compensatorio de las fluctuaciones de la exportación, por J. C. Mills. (En: Suplemento al Boletín Quincenal del CEMLA, México, Nº 5, mayo 1963, p. 130/135).

Readjusting United States foreign trade, by Leonard Weiss. (En: Bulletin, The Department of State, Washington, Vol. XLVIII, Nº 1244, April 29, 1963, p. 652/660).

Las relaciones comerciales entre Europa y América Latina, por Enrico Jacchia. (En: Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior S. A., México, tomo XIII, N° 3, marzo 1963, p. 193/195).

La situation mondiale du cafe en 1961 - 1962 et le nouvel accord international. (En: Note mensuelle, Banque Française & Italienne pour L'Amérique du Sud, Mars-Abril 1963, p. 53/80).

#### DESARROLLO ECONOMICO

African paths to development, by Arnold Rivkin. (En: Challenge, Institute of Economic Affairs, New York, Vol. 11, N° 7, April 1963, p. 27/30).

Aspectos especiales en la planificación del desarrollo, por Ricardo Jordán. (En: Economía, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Económicas, Santiago, año XX, Nos. 75-76, 2º y 3º trimestres 1962, p. 55/64).

El desarrollo económico a través del regionalismo, por Walter Krause. (En: Economía Grancolombiana, Bogotá, Vol. 7º, N° 20, 1963, p. 234/247).

El desarrollo económico y el principio de ventaja comparativa, por Raymond F. Mikesell. (En: Economía, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Económicas, Santiago, año XX, Nos. 75-76, 2º y 3º trimestres 1962, p. 13/20).

On the state plan for the development of the national economy of the U.S.S.R. in 1963, by V. E. Dymshits. (En: Problems of Economics, International Arts and Sciences Press, New York, Vol. V, N° 8, December 1962, p. 3/15).

La planificación del desarrollo y el problema metropolitano, por Federico Lorca F. (En: Economía, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Económicas, Santiago, año XX, Nos. 75-76, 2º y 3º trimestres 1962, p. 45/54).

La planificación de la economía cubana, por C. Bettelheim. (En: Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior S. A., México, tomo XIII, N° 3, marzo 1963, p. 152/155).

La planificación: una técnica?, por Ernesto Schiefelbein. (En: Economía, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Económicas, Santiago, año XX, Nos. 75-76, 2º y 3º trimestres 1962, p. 21/32).

Planning production and standards of long-term operation, by E. G. Liberman. (En: Problems of

Economics, International Arts and Sciences Press, New York, Vol. V, N° 8, December, 1962, p. 16/22).

Le plan triennal brésilien de développement économique et social. (En: Note Mensuelle, Banque Française & Italienne pour l'Amérique du Sud, Mars-Avril 1963, p. 18/52).

La polémica de Peter Grace y David Rockefeller sobre la Alianza para el Progreso, por Enrique Ruiz García. (En: Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior S. A., México, tomo XIII, N° 3, marzo 1963, p. 196/198).

#### HACIENDA PUBLICA Y POLITICA FISCAL

La carga fiscal en México: el impuesto sobre la renta, por Javier Alejo L. y Carlos Ocaña G. (En: Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior S. A., México, tomo XIII, N° 3, marzo 1963, p. 169/173).

La deuda externa pública de América Latina. (En: Suplemento al Boletín Quincenal del CEMLA, México, N° 5, mayo 1963, p. 135/138).

#### INDUSTRIAS

La marcha de la integración de la industria automovilística, por Jorge Eduardo Navarrete L. (En: Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior S. A., México, tomo XIII, N° 3, marzo 1963, p. 156/158).

#### PRECIOS Y MERCADOS

Development of the wholesale price system in industry, by D. Kondrashev. (En: Problems of Economics, International Arts and Sciences Press, New York, Vol. V, N° 8, December 1962, p. 40/47).

Revision of wholesale prices and rates, by P. Ivanov. (En: Problems of Economics, International Arts and Sciences Press, New York, Vol. V, N° 8, December 1962, p. 57/61).

Revision of wholesale prices and some problems of theory, by Alexander Bachurin. (En: Problems of Economics, International Arts and Sciences Press, New York, Vol. V, N° 8, December 1962, p. 48/56).

#### RECURSOS NATURALES

Financiamiento de la industria petrolera, por E. Symonds. (En: Economía Grancolombiana, Bogotá, Vol. 7, N° 20, 1963, p. 206/216).

## NUEVOS BILLETES DE \$ 10.00

Además de las series de billetes del Banco de la República de \$ 10.00 que estaban en uso de tiempo atrás, a partir del 22 del mes en curso se dieron a la circulación nuevos signos de esta denominación, cuyas características generales son las siguientes:

El tamaño es igual al de los actualmente en circulación.

### ANVERSO

A la izquierda, en color violeta, efigie del general Antonio Nariño. En el lado derecho, un cóndor con las alas desplegadas, en azul-gris. Las leyendas y el signo \$ 10.00 superiores del mismo lado, en violeta oscuro. A la izquierda, cerca del medallón del prócer, una roseta y el signo \$ 10.00 en color verde. Todo lo anterior en relieve. Los fondos y la roseta central en varias tintas.

### REVERSO

Ostenta como motivo central diversas figuras del parque arqueológico de San Agustín, en color azul-gris y a sus lados dos rosetas en rojo oscuro. Arriba y centrado, el medallón de la Libertad y abajo la leyenda "DIEZ PESOS ORO", igualmente en color rojo oscuro. Todo lo anterior en relieve. Fondos planos que enmarcan la parte de relieve, multicolores.

---

Estos billetes llevan las firmas de los señores Eduardo Arias-Robledo y Germán Botero de los Ríos, como gerente y secretario del Banco de la República, respectivamente; están fechados el 20 de julio de 1963, todo impreso en tinta negra. Su numeración es de color rojo, y fueron editados por el departamento de billetes del Banco de la República, en Bogotá.

## INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

JUNIO DE 1963

CATEGORIA.	NUMERO		DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A
			NUMERO	FECHA	
Y FECHA					
<b>L E Y E S</b>					
Ley	13	Jun. 11 63	31.111	Jun. 19 63	Aprueba el instrumento de enmienda a la constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado por la Conferencia celebrada en Ginebra en 1962.
Ley	14	Jun. 25 63	31.121	Jul. 3 63	Reorganiza el Instituto Nacional de Nutrición, creado por la ley 44 de 1947, como un establecimiento público descentralizado y determina sus funciones.
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO</b>					
D.	1266	Jun. 11 63	31.118	Jun. 22 63	Adiciona los decretos 3314, 3338 y 3385 de 1962, 14 y 1028 de 1963, al señalar algunas materias de las cuales deben ocuparse las cámaras legislativas durante el actual período de sesiones extraordinarias.
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>					
D.	1355	Jun. 20 63	31.120	Jul. 2 63	Designa la delegación de Colombia al 369 período de sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), que se reunirá en Ginebra.
D.	1412	Jun. 26 63	31.138	Jul. 24 63	Autoriza al Embajador de Colombia en Washington, para suscribir a nombre del gobierno nacional el contrato de garantía sobre el empréstito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por una parte, y Acerías Paz del Río, S. A., por la otra, por US\$ 30.000.000.
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>					
D.	1227	Jun. 19 63	31.111	Jun. 19 63	Autoriza al jefe de la misión diplomática de Colombia, ante el gobierno de los Estados Unidos, para firmar a nombre del gobierno de Colombia, el convenio de garantía sobre el Contrato de préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por una parte, y la Corporación Autónoma Regional del Cauca y la Central Hidroeléctrica del Río Anchicayá Ltda., por la otra, por US\$ 8.800.000.
D.	1276	Jun. 11 63	31.113	Jun. 22 63	I—Reglamenta los artículos 29 a 79 de la Ley 83 de 1962, en el sentido de señalar los fines del fondo especial que, el Banco de la República constituirá, con todo o parte de las divisas extranjeras adquiridas, por razón de los giros provenientes de las exportaciones menores. II—Determina las condiciones a que deben sujetarse los préstamos en divisas que otorgue el Banco y dispone que con el producto del préstamo, y por cuenta del prestatario, el Banco de la República cancelará a los exportadores parte del valor de los bienes de capital importados, y a su vez el importador cancelará directamente a los exportadores la parte del valor que no sea cubierta por el Banco. III—Establece que los beneficiarios de los préstamos autorizarán las visitas de inspección que el Banco de la República considere necesarias y determina las sanciones aplicables a quienes no cumplan con la finalidad de los préstamos. IV—Señala las finalidades que podrán tener las operaciones de crédito, en moneda extranjera con destino a financiar exportaciones, conforme a la autorización contenida en el artículo 69 de la citada ley. V—Fija las condiciones a que se sujetarán las operaciones de crédito en moneda extranjera y determina que, para garantizar dichas operaciones el Banco de la República podrá descontar los instrumentos de crédito generados por las exportaciones, siendo por cuenta del exportador los gastos y comisiones que demande su cobro. VI—Determina las condiciones y requisitos para los créditos que otorgue el Banco de la República para la importación de materias primas, con destino a ser elaboradas en el país, con el fin exclusivo de exportar sus productos. VII—Faculta al Banco de la República para descontar los instrumentos de crédito generados por las exportaciones, y para destinarlos a cancelar el monto del crédito otorgado por él para la importación de materias primas. VIII—Las instituciones bancarias, que efectúen operaciones de crédito en divisas extranjeras para la financiación de gastos en moneda local, durante el período de pre-exportación, podrán vender al Banco de la República las divisas producto de tales operaciones como reintegro anticipado de futuras exportaciones y este entregará en moneda extranjera una suma suficiente para cancelar el valor de la financiación que haya recibido el exportador para cubrir el período de pre-exportación, siempre y cuando tal financiación haya sido negociada previamente al Banco. IX—Dispone que en caso de comprobarse que la finalidad del crédito ha sido desvirtuada o que los documentos que le sirvieron de base han sido alterados, el Banco podrá dar por terminado el contrato y exigir el pago inmediato de la deuda, sin perjuicio de las sanciones que se impongan al exportador. X—Señala las funciones de la Junta Directiva del Banco de la República, de acuerdo con las disposiciones previstas en este decreto, y determina que las obligaciones aquí establecidas se cubrirán en la divisa estipulada o en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio del día en el cual se efectúe el pago. XI—Determina el procedimiento aplicable al vencimiento de las obligaciones de que trata este decreto y los requisitos que deberán llenarse en caso de falta de pago para que los documentos que respaldan las obligaciones presten mérito ejecutivo.
D.	1309	Jun. 14 63	31.120	Jul. 2 63	Autoriza al jefe de la misión diplomática de Colombia ante el gobierno de los Estados Unidos, para firmar a nombre del gobierno de Colombia el convenio de garantía sobre el contrato de préstamo celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por una parte, y los Ferrocarriles Nacionales por la otra, por US\$ 30.000.000.
D.	1395	Jun. 25 63	31.124	Jul. 6 63	Adiciona los cómputos líquidos del presupuesto nacional para 1963 - Ministerio de Hacienda - Superintendencia Bancaria - con la cantidad de \$ 1.523.706.27, provenientes de recursos del Balance del Tesoro.
R.E.	146	Jun. 11 63	31.122	Jul. 4 63	Autoriza a Centrales Eléctricas del Tolima S. A., para contratar un empréstito con la Corporación Financiera de Caldas, hasta por la cantidad de \$ 1.000.000, con plazo para su amortización hasta de 5 años e interés del 8% y la facultad para emitir pagarés por un valor igual al autorizado.

ABREVIATURAS: D.: Decreto; R.E.: Resolución Ejecutiva.

## INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

JUNIO DE 1963

CATEGORIA. NUMERO Y FECHA	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A	
	NUMERO	FECHA		
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>				
R.E. 153	Jun. 14 63	31.123	Jul. 5 63	Autoriza a los Ferrocarriles Nacionales para contratar un empréstito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, hasta por la cantidad de US\$ 30.000.000, con plazo para su amortización hasta de 20 años e interés del 5½% anual.
R.E. 162	Jun. 20 63	31.129	Jul. 12 63	Autoriza al departamento de Santander para contratar un empréstito con la Federación Nacional de Cafeteros, hasta por la cantidad de US\$ 2.000.000, con plazo para su amortización hasta de 5 años e interés del 8% anual y lo faculta para emitir pagarés por un valor igual al autorizado.
R.E. 163	Jun. 20 63	31.129	Jul. 12 63	Autoriza al departamento de Boyacá para contratar un empréstito con los bancos Cafetero, Popular, de Bogotá, del Comercio y Ganadero, hasta por la cantidad de \$ 5.500.000, con plazo para su amortización hasta de 5 años e interés del 10% anual.
R.E. 167	Jun. 25 63	31.129	Jul. 12 63	Autoriza al departamento del Atlántico para emitir Bonos de Deuda Interna, hasta por la cantidad de \$ 14.105.500, con plazo de amortización de 10 años e interés del 9% anual.
R.E. 170	Jun. 26 63	31.145	Ago. 19 63	Autoriza al Ministro de Hacienda para otorgar una garantía al empréstito contratado por Acerías Paz del Río, S. A., con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por la cantidad de US\$ 30.000.000, con plazo de amortización hasta de 15 años e interés del 5½% anual.
R. 2534	Jun. 7 63	(—)	(—)	Fija el valor del Franco-oro postal y de telecomunicaciones, para efectos del pago de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional, según los convenios postales y de Telecomunicaciones en vigencia.
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>				
R.E. 166	Jun. 25 63	31.132	Jul. 16 63	Aprueba la resolución 64 de 1963 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, que autorizó al Gerente General para contratar un empréstito con la Agencia Internacional de Desarrollo (A.I.D.), por la suma de US\$ 10.000.000.
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>				
D. 1270	Jun. 11 63	31.117	Jun. 27 63	Modifica el artículo 19 del decreto 3203 de 1959 en el sentido de que la Superintendencia de Sociedades Anónimas computará el valor de los aportes de capital extranjero, representado en maquinaria y equipo, al tipo de cambio que la respectiva moneda tuviere en el mercado libre de divisas en la fecha de la nacionalización de los bienes importados; fija el plazo dentro del cual la Asamblea General de la Compañía deberá evaluar los respectivos aportes y someterlos a la aprobación de la Superintendencia de Sociedades.
D. 1311	Jun. 14 63	31.121	Jul. 3 63	Determina que estarán sujetas a licencia previa de la Superintendencia Nacional de Importaciones, las mercancías comprendidas en la siguiente posición del arancel de aduanas: 978 b).
D. 1339	Jun. 19 63	31.121	Jul. 3 63	Fija la tasa de interés aplicable a los créditos que otorgue el Instituto de Crédito Territorial y autoriza a su Junta Directiva para conceder créditos destinados a la erradicación de tugurios a intereses menores de los establecidos en esta norma.
D. 1394	Jun. 25 63	31.128	Jul. 11 63	Aclara el decreto 23 del año en curso, en el sentido de conceder una rebaja arancelaria a la posición 11.07.0.01 (cebada malteada) procedente del Ecuador.
R. 615	Jun. 5 63	(—)	(—)	I—Reduce en un 60% el cupo total de exportación de la industria azucarera, señalado en la resolución 1238 de 1962, y determina que la exportación del 40% restante podrá seguir su curso normal. II—Aplaza hasta el mes de septiembre el registro de contratos de exportación de azúcar y establece que, si para esa fecha han desaparecido las dificultades internas del mercado, se autorizará la exportación que señaló la ley pública 87535 de los Estados Unidos. III—Dispone que los ingenios que no cooperen a la normalización del mercado interno, no tendrán derecho a cuotas en el resto del año ni a la fijación de cupos posteriores.
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>				
D. 1269	Jun. 11 63	31.118	Jun. 28 63	Reglamenta el parágrafo 39 del artículo 29 del decreto-ley 1637 de 1960, en el sentido de agregar otras funciones a la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Colombiana de la UNESCO.
<b>MINISTERIO DE COMUNICACIONES</b>				
R. 1119	Jun. 22 63	31.141	Jul. 27 63	Autoriza al almacenista de especies postales para dar de baja y depositar en el Banco de la República las estampillas retiradas del servicio por Resolución 1054 de 1963.
<b>Dirección de Marina Mercante</b>				
R. 16	Jun. 5 63	(—)	(—)	Reglamenta el decreto 1055 de 1963, al señalar los requisitos y documentos que deben llenar los solicitantes para obtener el certificado de que trata el citado decreto.
<b>BANCO DE LA REPUBLICA</b>				
R. 22	Jun. 6 63	(—)	(—)	Considera también como crédito de fomento, de que trata la resolución 18 de 1963, las inversiones que hagan los bancos comerciales en cédulas hipotecarias del Banco Central Hipotecario.
R. 23	Jun. 12 63	(—)	(—)	I—Autoriza a los bancos comerciales para otorgar préstamos al capital de trabajo con el fin de fomentar las exportaciones, los cuales deberán ser aprobados previamente por el Banco de la República para efectos de su redescontabilidad, de acuerdo con el artículo 59 de la resolución 18 de 1963. II—Determina que el Departamento de Investigaciones Económicas del Banco estudiará las solicitudes para verificar su destino y señala los requisitos que para tal efecto establecerá y comprobará.

ABREVIATURAS: D.: Decreto; R.E.: Resolución Ejecutiva; R.:Resolución; (—): No se ha publicado en el Diario Oficial.